

022100

Bogotá, D.C.

Señores:
Representantes Legales, Revisores Fiscales y Contadores
Entidades Sin Ánimo de Lucro del Sector Salud
Bogotá D.C

Asunto: Orientaciones frente al reporte de Información Financiera y Contable de la Vigencia 2019, y solicitud de certificados de existencia y representación legal.

Cordial Saludo;

De manera atenta me permito socializarles la Circular 014 de 24 de marzo de 2020, mediante la cual la Secretaria Jurídica Distrital, dando alcance a la Circular 010 de 09 de marzo de 2020, establece dentro del mes siguiente a la finalización del estado de emergencia declarado con ocasión de la pandemia COVID-19, indicará las nuevas fechas en las que las entidades sin ánimo de lucro, bajo la Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía de Bogotá D.C, deberán presentar información financiera y contable de la vigencia 2019.

Así mismo, se informa que durante el periodo de declaratoria emergencia sanitaria, la solicitud de certificados de existencia y representación legal, se puede realizar a través de la página Bogotá te escucha en el link <https://bogota.gov.co/sdqs/> y por este mismo medio se brindará la respectiva respuesta.

Cordialmente,



YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

Proyectó: Angela R.